

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

20474 *INTERCARTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de Intercartera, S.A., en su reunión de 15 de junio de 2012, acordó reducir el capital social en la cuantía de 71.939.273,29 euros, dejándolo en la cifra de 119.699,29 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en la cantidad de 6,01 euro.

Dicha reducción de capital se realiza, con respecto a la cifra de 55.540.470,56 con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas y con respecto a la cifra de 16.398.802,73 para dotación de la reserva legal y la reserva voluntaria.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, para la dotación de la reserva voluntaria, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de reducción en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de capital.

La reducción se ejecutará de forma inmediata una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores anteriormente señalado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que el canje de las acciones tendrá lugar en el domicilio social una vez haya sido ejecutado el acuerdo de reducción de capital.

Valencia, 15 de junio de 2012.- La Secretaria del Consejo de Administración, doña Ana Patricia Barreda Aznar.

ID: A120047561-1